

QUILMES, 11 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0351/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de Concursos para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto (PEN) N° 366/06.

Que mediante Resolución (CS) N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a través de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Secretaría de Educación Virtual ha solicitado la cobertura de un cargo para el puesto de asistente del Departamento de Procesamiento Didáctico y Bibliografía Digital, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente de la Dirección de Materiales Didácticos.

Que en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 188/11, glosado de fs. 11 a 13.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

00315



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso, de carácter cerrado, para cubrir un puesto en el cargo de asistente del Departamento de Procesamiento Didáctico y Bibliografía Digital, dependiente de la Dirección de Materiales Didácticos, Secretaría de Educación Virtual, categoría 5, Agrupamiento Técnico, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Se convoca a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00315



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

**CONCURSO PARA EL CARGO DE ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE
PROCESAMIENTO DIDÁCTICO Y BIBLIOGRAFÍA DIGITAL**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Asistente del Departamento de Procesamiento Didáctico y Bibliografía Digital.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría de Educación Virtual, Dirección de Materiales Didácticos.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 5, Agrupamiento Técnico, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas habituales de labor. De lunes a viernes. (Podrán acordarse modificaciones)

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 74/100 (\$ 3.782,74)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Alfredo Scatizza, Subsecretario – Secretaría de Educación Virtual; Marina Gergich, Coordinadora Académica de Materiales Didácticos; Bruno De Angelis, Director de Materiales Didácticos.



3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Asistir al Departamento de Procesamiento didáctico y bibliografía digital en tareas inherentes al mismo.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Colaborar con el procesador didáctico en tareas de corrección sintáctica, ortográfica y gramatical. Controlar la calidad de digitalización, publicar bibliografía digital en plataformas de entornos virtuales de aprendizaje; confeccionar tablas, planillas e informes; ingresar bibliografía a base de datos.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones profesionales requeridas.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Experiencia comprobable en tareas relacionadas con la digitalización, corrección y edición de textos no menor a dos años.

Es deseable que el postulante posea experiencia en tareas de digitalización de bibliografía y corrección de materiales didácticos para educación superior en entornos virtuales.



8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: manejo de software OCR: ABBY Fine Reader Professional y de tratamiento de imágenes: Photoshop. Conocimientos de corrección sintáctica, ortográfica y gramatical.

Deseable: Conocimiento de diferentes sistemas y programas para la digitalización de textos e imágenes y conocimientos relacionados al procesamiento didáctico de materiales para educación superior en entornos virtuales.

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad de comunicación con el equipo de trabajo, especialistas, académicos y áreas administrativas. Buen manejo de las relaciones interpersonales

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y pruebas técnicas.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.



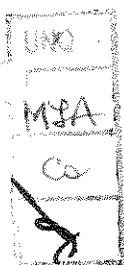


Universidad
Nacional
de Quilmes

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00315

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 11 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0369/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de Concursos para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto (PEN) N° 366/06.

Que mediante Resolución (CS) N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a través de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Secretaría Administrativa ha solicitado la cobertura de un puesto en el cargo de auxiliar administrativo, categoría 6, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal de esta Universidad.

Que en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 186/11, glosado de fs. 9 a 11.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

00314





Universidad
Nacional
de Quilmes

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso, de carácter cerrado, para cubrir el cargo de auxiliar administrativo, categoría 6, dependiente de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, Secretaría Administrativa de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Se convoca a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00314

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

